

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 2/2022
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Llave en Mano
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Expediente: EXP : 1996/2022
Objeto de la contratación: Provisión y colocación de grupo electrógeno en Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento, sede Junín
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento. (Jorge Newbery y Pringles. (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar - Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar o unnoba.edu.ar, GESTIÓN, CONTRATACIONES, LICITACIONES o en comprar.gob.ar, https://universidadescompran.cin.edu.ar , (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Plataforma virtual MEETING.UNNOBA.EDU.AR,, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/06/2022	Día y hora:	08/07/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	08/07/2022 a las 09:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Equipo grupo electrogeno trifasico 180 KVA de transferencia automática con cabina apta intemperie, insonorizada.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto contratar la provisión, colocación y puesta en marcha de grupo electrógeno para Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmiento, sede Junín, de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Memoria descriptiva_Especificaciones técnicas, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Decl.Jurada de Intereses, Decreto 202/2017, ANEXO V: Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas, ANEXO VI: Constancia de visita de obra. ANEXO V - CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (PGA 06 REGISTRO C)

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
- 2.- El Acto de Apertura se realizará de manera virtual, debiendo presentar los oferentes una declaración jurada dando la conformidad a la metodología. Deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.
- 3.- La presentación de la oferta deberá realizarse por mail (formato sugerido PDF y tamaño A4), debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere. deberá realizarse al mail contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 9:30 hs)
4. **Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
 - a) La propuesta económica básica, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.
 - b) Constancia de Mantenimiento de oferta, acompañado por la correspondiente garantía. (Anexo II)
 - c) Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor del CINCO por CIENTO (5%), según lo establecido en el art.4.
 - d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.
 - e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de

la oferta.

f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet de la ONC (OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) (comprar.gob.ar.)

g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.

h) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.

l) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca y modelo.

j) Nómina de obras de similares características.

k) Declaración jurada de interes. Decr.202/2017 (Anexo IV).

l) ANEXO V: Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas

j) ANEXO VI:Constancia de visita de obra.

k) ANEXO V: CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (PGA 06 REGISTRO C)

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado (deberá ser presentada junto con la oferta). En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a \$ 780.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Licitación Privada Nº 02/2022. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.

En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 5: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en

números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 7: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual MEET.UNNOBA.EDU.AR**. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 8: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los pro-cedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si la oferta fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- o) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 9: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será efectuada de manera **global**, a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta y antecedentes de obras de similares características. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas o antecedentes de la empresa.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 11: Normas de seguridad e higiene:

-Entrega de carta informativa sobre el sistema de gestión ambiental para proveedores y contratistas (página 06 registro c) firmadas las 3 páginas.

-El grupo electrógeno y el tanque auxiliar deben encontrarse fuera del alcance del personal no autorizado, especialmente los estudiantes de la escuela secundaria.

-El tanque auxiliar de combustible deberá presentar un cartel indicando el contenido e identificación de peligro y estar contenido en una bandeja antiderrame acorde a los litros de combustible almacenados.

-Deberá instalarse un extintor abc de 5 kg como mínimo en la zona donde se ubique el generador y el tanque auxiliar.

-Se deberá gestionar los residuos peligrosos y de obras asociados al mantenimiento del equipo según la legislación aplicable.

ARTÍCULO 12: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, con las mismas condiciones de los establecido en el art.4.

ARTÍCULO 14: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá realizar las instalaciones pertinentes, entrega de equipos y puesta en marcha, libre de todo gasto, en el edif.de la Escuela Secundaria, Domingo Faustino Sarmiento, cito en Pringles y Jorge Newbery, de la ciudad de Junín.

La instalación será coordinada con la Dirección de Obras. El contratista, deberá cumplir con las normas legales vigentes en lo que refiere a medidas impositivas y de seguridad.

El plazo de entrega será de quince (días) días contados desde la recepción de la Orden de Compra (indicar plazo en contrario).

El precio cotizado, **deberá incluir el flete, colocación y puesta en marcha de los equipos.**

ARTÍCULO 15: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

15.1). Recepción Provisoria: Tanto la recepción de los equipos, como la instalación y/o la puesta en marcha, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá/n a inspeccionar a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

15.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los equipos, las instalaciones correspondientes o la puesta en marcha, y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional de los equipos, culminadas las instalaciones o finalizada la puesta en marcha.

ARTÍCULO 16: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Se podrá requerir pago anticipado contra presentación de póliza de caución como contragarantía, o se irá abonado por renglón con la entrega/acopio de los equipos y avance de las instalaciones

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a contrataciones@unnoba.edu.ar y direcciondeobras@unnoba.edu.ar. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

16.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

16.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL;** firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 17: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de las instalaciones y los equipos, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo. Deberá hacer entrega del Manual de Operación del equipo con todas las medidas de seguridad que debe tener quien lo opere.

También deberá garantizar la prestación de servicio técnico, por el término mínimo de 12 meses, y atención dentro de las 24hs por problemas en los equipos instalados.

ARTÍCULO 18: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la página web de la UNNOBA o retirarse en la UNNOBA JUNIN, ubicada en la calle SARMIENTO N° 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas

ARTÍCULO 19: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a contrataciones@unnoba.edu.ar. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 20: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 21: .

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 22: JURISDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

Procedimiento de selección: Licitación Privada 2/2022

Expediente: EXP:1996/2022

Asunto: Provisión y colocación de grupo electrógeno en Escuela Secundaria Domingo Faustino Sarmient

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Equipo grupo electrogeno trifasico 180 KVA de transferencia automática con cabina apta intemperie, insonorizada.		0,00

Total Oferta

Firma y sello del oferente

PE RG 8.3.2

v1

Vigencia: 19/06/2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Memoria Descriptiva

Programa: Obras complementarias

**Obra: “Grupo electrógeno para el
Colegio Secundario Presidente
Domingo Faustino Sarmiento.”**

UBICACIÓN:

Calles Jorge Newbery y Pringles- Junín (B)

MEMORIA DESCRIPTIVA

Objeto.

Se trata de la contratación para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno para el colegio secundario Presidente Domingo Faustino Sarmiento.

Justificación.

En la línea de alimentación de tensión que prevé al colegio de suministro eléctrico, se ocasionan con frecuencia, interrupciones en el servicio, muchas de estos cortes son programados por la entidad que administra el suministro, pero la gran mayoría son cortes no programados, debidos a desperfectos, tormentas y demás imprevistos que afectan directamente a las actividades que se desarrollan en la institución.

Con la incorporación de un grupo electrógeno de transferencia automática se busca modificar esta situación y garantizar el normal desarrollo de las tareas propias de la escuela, así como las que otras instituciones desarrollan tanto en el gimnasio como en el sector de biblioteca.

Plazo de obra: 15 DIAS CORRIDOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

**Pliego de Especificaciones técnicas
particulares**

Programa : Obras complementarias

**Obra: “Grupo electrógeno para el
Colegio Secundario Domingo
Fautino Sarmiento.”**

UBICACIÓN:

Calles Jorge Newbery y Pringles- Junín (B)

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

Objeto .

Se trata de la contratación para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno para el colegio secundario domingo faentino sarmiento.

Justificación .

Se busca modificar la situación actual en la que los frecuentes cortes en el servicio eléctrico anulan las posibilidades de desarrollo de las tareas propias de la escuela.

1 GENERALIDADES

La presente memoria establece las condiciones a que se ajustarán las ofertas por el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno para el el colegio secundario domingo faentino sarmiento de la UNNOBA.

La oferta consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno, que alimentará la totalidad de los servicios del Colegio. El oferente debe poseer amplia experiencia en el suministro y montaje de sistemas de generación de energía eléctrica, como el detallado en pliegos, los que se consideran como normas y requisitos mínimos a cumplir, y de los cuales adjuntará lista detallada de los mismos. Será por lo tanto su responsabilidad incluir en su propuesta todos los costos extras por mano de obra, materiales, servicios, etc., necesarios para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la buena operación y rendimiento de la instalación e implementar el trabajo conjunto con los demás contratos.

2 MATERIALES Y MANO DE OBRA

Los materiales a emplear, serán nuevos y de primera calidad. Ningún equipo ni elemento podrá ser instalado sin la previa aprobación de la Dirección de Obra. La sola mención de un material o equipo en cualquiera de las piezas que componen los recaudos será suficiente para su inclusión. Asimismo el Contratista suministrará todos aquellos materiales o elementos necesarios para

el buen funcionamiento de las instalaciones, aunque los mismos no figuren expresamente en planos o memoria del presente proyecto.

3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se entiende que el Contratista suministrará, montará, regulará y entregará funcionando en perfectas condiciones los equipos objeto de la presente Memoria. Se incluyen todos los trabajos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno y demás elementos de esta instalación, así como aquellos necesarios para lograr las habilitaciones municipales, de bomberos o de cualquier otro tipo. Será parte del presente contrato la instalación del sistema completo de acopio y recalque de combustible. Se deben entregar plano y manuales de operación y mantenimiento al director de obras al solicitarse la recepción provisoria.

4 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

El objeto de la obra consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno del orden de **180 kva** nominales mínimos, stand by, con motor diesel. La obra incluye el tanque de combustible de funcionamiento, la lógica de control de transferencia, el control de grupo local, y la entrega de energía en un interruptor termomagnético.

4.1 GRUPO ELECTRÓGENO

El grupo electrógeno será instalado en el lugar indicado en planos. El grupo electrógeno en su conjunto, será montado en origen, incluidos motor, generador, intercambiador de calor y microprocesador propio del equipamiento, siendo esta su forma corriente de comercialización. El conjunto presentará las siguientes características: Potencia nominal mínima 100 kW stand by Interruptor de salida para toda la potencia, desde el cual se iniciará la instalación del Centro. Montado en resortes para aislación de vibración. Funcionamiento stand by (emergencia) Aceptará sobrevelocidades del 125 % Será clase G3 según norma ISO 8528, en cuanto a toma 100% de la carga.

4.1.1 MOTOR

El motor presentará las siguientes características: Diesel para gas-oil 4 tiempos Refrigerado por agua. Poseerá filtro de aire, aceite y gas-oil. Potencia superior al menos en un 10% a la potencia del generador. Velocidad de giro: 1500 RPM (nominales) Recibirá toda la carga nominal, sin bajar la velocidad. Precalentamiento de las camisas. Tanque de combustible incorporado a la base para 8 horas de funcionamiento. Cumplirá con normativas sobre emisión de escape de Estados Unidos, Canadá o Comunidad Europea o que reúnan normas técnicas y operativas

similares. El sistema de escape será rateado para áreas residenciales. Se indicará niveles de ruido. Las baterías serán libres de mantenimiento.

4.1.2 Tanque auxiliar de combustible

Se suministrará e instalará un tanque de combustible con instalación de bombeo hasta el tanque del equipo. Será realizada con sus correspondientes válvulas y demás elementos para una correcta instalación.

4.1.3 Generador.

El generador presentará las siguientes características: Será 4 polos, 50 Hz, 230/400 volts, 180 kva mínimo. La variación de voltaje aleatoria, desde 0 % a 100 % de carga, no superará +/-2% La variación de frecuencia aleatoria, desde 0 % a 100 % de carga, no superará +/- 1 % La distorsión armónica total será inferior al 5 % e inferior al 4 % para cada armónica individual

Regulador de voltaje electrónico con censado en las tres fases. Excitación por imán permanente o auto excitado con protección por sobre intensidad. Tendrá sistema para reducción de 3º armónica. Aislación clase H o superior Protección IP 22 o superior

4.1.4 Sistema De Control del Grupo Electrónico

El control del grupo electrónico será por microprocesador, que monitoreará, medirá y controlará el sistema. Poseerá las siguientes características:

Selectora de funcionamiento manual, automático, apagado

Botón de paro de emergencia.

Regulación de voltaje y velocidad de giro del motor automático.

El sistema admitirá entradas que inhabiliten la operación del sistema, como ser alarmas de incendio o disparos remotos.

En ambos casos la rehabilitación se realizará junto al equipo, con un acceso especial, electrónico por clave, o físico por llave, o de cualquier otro tipo que posibilite la integridad del sistema.

Realizará las siguiente mediciones: Voltaje por fase, y fase neutro

Intensidad de corriente por fase

Medición de potencia activa y reactiva

Coseno de fi

Energía entregada acumulada

Horas de funcionamiento

Contador de arranques.

Temperatura del agua de refrigeración del motor

Presión de aceite

Amperaje de carga de la batería
Voltaje de la batería
Nivel de combustible en el tanque expresado en litros.

Desconexión del sistema por:

Baja presión de aceite de lubricación del motor
Bajo nivel de líquido refrigerante
Alta temperatura de líquido refrigerante
Sobre velocidad de giro del conjunto
Bajo o alto voltaje
Sobre frecuencia
Sobre corriente
Cortocircuito
Parada de emergencia (señal de botones, alarmas de incendio, etc.)

Alarmas por:

Baja presión de aceite de lubricación del motor
Alta temperatura de líquido refrigerante
Bajo nivel refrigerante
Sobre corriente
Sobrecarga
Bajo nivel de combustible
Batería de arranque en mal estado.

4.2 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

El grupo electrógeno será refrigerado por agua.

4.3 SISTEMA DE CONTROL DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

Se entiende por sistema de control del sistema de emergencia, el sistema de control del conjunto, independiente o no del control del grupo electrógeno que automatice y supervise las siguientes funciones

Transferencia automática

El control del sistema proporcionará la lógica para realizar la transferencia, en los interruptores que a tal fin existirán en el tablero general del Colegio en sala contigua al generador.

El control monitoreará la tensión de EDEN, y ante falta de energía confirmada, transcurrido un determinado tiempo, dará la orden a los interruptores, y comandará el encendido del grupo. Confirmado el retorno de tensión de EDEN, luego de un determinado tiempo, proporcionará las señales para la nueva transferencia, y apagará posteriormente el grupo. Todos los tiempos serán ajustables. El tablero de transferencia se ubicará adosado al tablero general que para ese fin tendrá el lateral izquierdo desmontable. Este tablero con elementos de transferencia automática (Doble Vía) deberá incluirse en dicha cotización).-

4.4 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE

El sistema de alimentación de aire consistirá en la inyección de aire fundamentalmente para la evacuación del calor radiado por el grupo electrógeno y también para la alimentación del aire para la combustión.

4.5 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

4.5.1 Potencia.

Será por cuenta del oferente la instalación eléctrica de potencia desde el grupo al tablero de salida del grupo.

4.5.2 Servicios auxiliares.

Todos los servicios necesarios para el funcionamiento del grupo electrógeno, como ser ventiladores de aire, bomba de combustible, etc. Se alimentarán del mismo. La instalación se hará en un todo de acuerdo con el Reglamento de EDEN o del Ente Regulador de Energía. Todos los motores serán protegidos con dispositivos salva motor y estarán centralizados en un único tablero. Se cuidarán los poderes de corte correspondientes para cada dispositivo.

5 DE LA EMPRESA

La empresa deberá ser reconocida en este tipo de instalaciones. Será proveedor habitual de la marca por los últimos cinco años, y haber realizado al menos 6 instalaciones de potencia superior o igual a la presente, en los últimos cinco años. Demostrará poseer habilidad para un fluido suministro de repuestos.

6 PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

Culminados los trabajos se suministrará todos los elementos necesarios para la puesta en marcha y se coordinará con el Instalador Electricista para la puesta en marcha del grupo y la transferencia correspondiente. El Contratista regulará la instalación y de acuerdo con la Dirección de la Obra se realizarán todos los ensayos que esta estime pertinentes para verificar el correcto funcionamiento de la instalación. Estos ensayos sin embargo no liberan de responsabilidad al Contratista por defectos o vicios ocultos que no hubieran sido puestos en evidencia. Independientemente de lo anterior durante el transcurso de los trabajos se efectuará un control de materiales y calidad de la instalación, pudiendo la Dirección de la Obra solicitar las pruebas o ensayos que considere necesarias.

Será por cuenta del Contratista proveer la mano de obra e instrumentos necesarios para dichos ensayos. De resultar las pruebas satisfactorias, y luego de que sean entregados los planos, memorias y manuales de operación y mantenimiento, diagramas eléctricos de potencia y control, las gestiones reglamentarias correspondientes, el Contratista estará en condiciones de solicitar la Recepción Provisoria.

7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

7.1 GENERALIDADES

Se deberá cotizar el mantenimiento del equipo por separado por el que prestará un servicio de mantenimiento preventivo que cubrirá las rutinas recomendadas por el fabricante. Las exigencias contenidas en esta memoria son consideradas las mínimas a cumplir, debiendo el adjudicatario brindar un servicio de mantenimiento que maximice la vida útil del equipamiento, así como su disponibilidad.

7.2 MATERIALES INCLUIDOS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Se incluyen dentro del servicio de mantenimiento todos los insumos, con la única excepción del combustible, a saber, aceite, líquido refrigerante, recarga de extintores, pinturas, formularios de control de mantenimiento, baterías, correas, filtros, así como cualquier otro consumibles y repuestos de todo tipo.

8 GESTIONES

Será de cargo del adjudicatario la realización de todas las gestiones durante la validez del contrato del servicio de mantenimiento, ante organismos públicos o privados.

9 REPRESENTANTES TÉCNICOS, NORMAS DE SEGURIDAD

El oferente contará con Ingeniero Industrial opción mecánica o equivalente, responsable de la dirección de obra. Indicará nombre del mismo. Previo a la adjudicación se deberá confirmar o rectificar el mismo. El contratista deberá respetar de forma estricta la normativa laboral vigente (documentación, higiene y seguridad, seguros), siendo de su exclusiva responsabilidad las omisiones a la misma. Contará con Asesor autorizado en materia de seguridad laboral. Indicar nombre del mismo. Previo a la adjudicación deberá confirmar o rectificar el mismo.

10 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

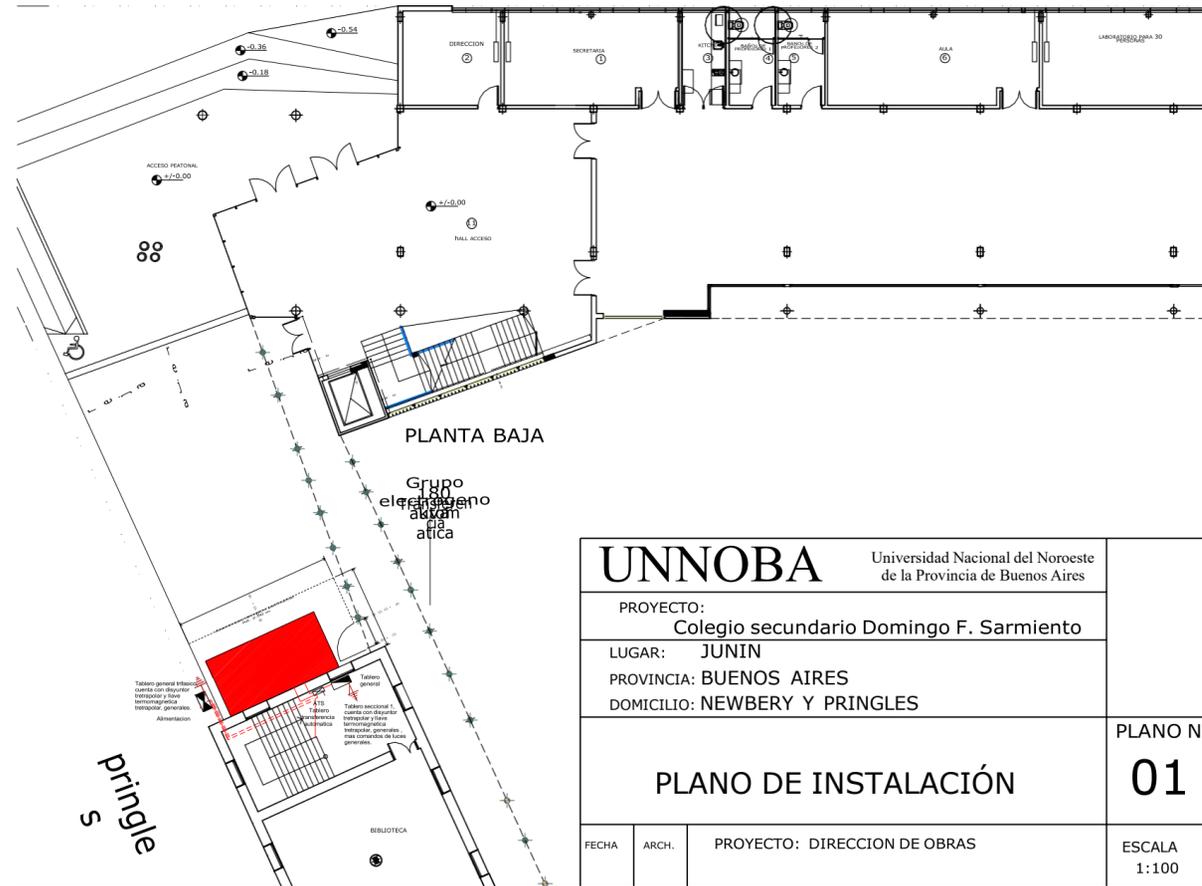
El oferente establecerá claramente en su oferta el origen, marca y modelo de los equipos ofrecidos, junto a la performance real de los mismos en las condiciones establecidas en esta memoria.

Conjuntamente con la oferta suministrará información técnica que certifique claramente todas las características del equipo ofrecido, de acuerdo a las características técnicas solicitadas, no admitiéndose enmiendas ni tachaduras. Si las mismas estuvieran dadas en condiciones distintas a las del proyecto, se dejará expresa constancia en la propuesta. Será original del fabricante, siendo válidas aquellas que puedan ser comprobadas por INTERNET en la página del fabricante. El oferente presentará lista detallada de obras realizadas con contactos que permitan certificar la validez de la misma. Si por motivo de

variantes en los modelos de los equipos, o cualquier otro, la característica del mismo no se ajustará a catálogo, se dejará expresa constancia en la propuesta. El oferente dejará constancia tanto de los trabajos incluidos en la propuesta, según memoria, como de los trabajos expresamente excluidos.

J. NEWBERY

SECTOR DE PISOS A DEMOLER Y RECONSTRUIR
(346.82 M²)



ANEXO III

FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores UNNOBA

S / D

Fecha:/...../.....

Lic.Privada N° 02/2022-

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma:

Aclaración.....

ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17

_____	_____	_____
Firma	Aclaración	Fecha y lugar

ANEXO V

CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA DEL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS

Señores UNNOBA
S / D

Fecha:/...../.....

Lic.Privada N° 02/2022-

NOSOTROS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFESTAMOS NUESTRA CONFORMIDAD PREVIA CON LA METODOLOGÍA DE APERTURA DE OFERTAS PROPUESTA EN EL ARTÍCULO 6 DEL P.C.P.

EN CONSECUENCIA, ENTENDEMOS Y ACEPTAMOS QUE DICHA MODALIDAD NO NOS PERMITIRÁ OBJETAR LA VALIDEZ DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A IMPUGNAR EL MISMO EN RAZÓN DE LA MODALIDAD IMPLEMENTADA CONFORME LA CLÁUSULA CITADA.

FIRMA AUTORIZADA:

NOMBRE Y CARGO DEL FIRMANTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

ANEXO VI
CERTIFICADO DE VISITA

Fecha: Licitación Privada N 02/2022

Por la presente certifico que la empresa:

representada por.....

ha concurrido y recorrido la totalidad de la dependencia afectada a la prestación del servicio requerido, habiendo tomado conocimiento de la totalidad de las tareas a desarrollar.

Firma:

Aclaración.....

Observaciones:.....
.....
.....
.....

	CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	PGA 06
		REGISTRO C
		Revisión 04
		Página 1 de 3

Fecha:

Estimado Proveedor / Contratista:

Nuestra Institución se encuentra comprometida con la protección de los recursos ambientales locales y globales a través de su “política ambiental”. Por ello informamos a Uds. que implementamos un Sistema de Gestión Ambiental siguiendo las directrices de la norma ISO 14001:2015.

El sostenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) depende en gran medida del compromiso firme y de la participación conjunta de todas las partes implicadas, atendiendo los requisitos de la Norma, se adjunta como documentación básica la política del sistema y la guía de comportamiento ambiental.

El apoyo y la participación de los proveedores y contratistas son fundamentales para afianzar la implantación del sistema y convertirlo realmente en una herramienta estratégica para contribuir al desarrollo sustentable.

En el marco de este compromiso, realizamos la evaluación de nuestros proveedores, para lo que es necesario que Uds. nos informen por escrito respecto a sus acciones y procedimientos referidos al cuidado del medio ambiente, certificados de habilitación y toda otra documentación relacionada que consideren pertinente.

Contamos con vuestra colaboración y adhesión a estos principios básicos generando una relación sinérgica orientada a satisfacer nuestras necesidades presentes sin comprometer la de las generaciones futuras.

Atentamente

	CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	PGA 06
		REGISTRO C
		Revisión 04
		Página 2 de 3

Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Política se rige por los siguientes principios:

- Crear una conciencia orientada hacia la sustentabilidad ambiental con el objetivo central de incorporarla a los hábitos y conductas de la comunidad educativa.
- Contribuir a la formación mediante la incorporación de principios y hábitos que le permitan al graduado la incorporación de la dimensión ambiental en su vida.
- Prevenir, reducir y eliminar cuando sea posible los impactos ambientales que puedan derivarse de sus actividades, productos y servicios, identificando y controlando los aspectos ambientales.
- Identificar riesgos e impactos ambientales significativos para mitigarlos de manera sistemática y permanente.
- Utilizar la gestión interna y promover la educación y capacitación para la mejora continua del desempeño ambiental.
- Prevenir la contaminación.
- Minimizar la cantidad de residuos generados por nuestras actividades, reciclándolos en la medida que fuera posible.
- Optimizar la utilización de los recursos naturales.
- Cumplimentar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a nuestra actividad.
- Mantener un plan de control y prevención de emergencias y contingencias ambientales.
- Fomentar la utilización de tecnología, productos e insumos alternativos, minimizando riesgos e impactos negativos sobre el ambiente natural y social.
- Dar publicidad y difundir la política ambiental para el conocimiento y respeto de la misma.
- Establecer anualmente objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de cumplimiento.

Para conseguir los compromisos anteriores es imprescindible la participación y colaboración de toda la comunidad educativa.

	CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	PGA 06
		REGISTRO C
		Revisión 04
		Página 3 de 3

GUIA PROCEDIMIENTO DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL BASICA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Dentro del Sistema se contemplan las pautas de comportamiento ambiental que deben de cumplir los proveedores en el desarrollo de sus actividades dentro de las áreas/dependencias de la Universidad.

A continuación, se exponen las pautas que deben ser conocidas y respetadas por el personal que desempeña sus actividades:

- ✓ Se debe de utilizar al máximo la luz del día, evitando el consumo de energía eléctrica.
- ✓ Se debe acceder con ropa y/o equipo de seguridad apropiada(o) a la naturaleza de la actividad a desarrollar.
- ✓ Si en el desarrollo de las actividades genera residuos, y que por la naturaleza de sus servicios no puedan ser retirados por ustedes mismos, solicite al responsable de mantenimiento contenedores adecuados.
- ✓ Queda totalmente prohibido tirar residuos que no pertenezca al contenedor en cuestión.
- ✓ Tratar de evitar que sus unidades que ingresen al sector/ dependencia presenten derrames de líquidos, aceites o presenten un alto índice de generación de gases.
- ✓ En caso que durante el desempeño de sus actividades se produzcan incidentes con repercusiones ambientales, avise inmediatamente al área de Seguridad, higiene y protección ambiental.